

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 2/ 2011

Viedma, 6 de enero de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado diferentes solicitudes de modificación a los turnos de ferias dispuestos por la Resolución N° 820/10/STJ-PG, tornándose necesario introducir dichas modificaciones en la dotación de Magistrados, Funcionarios y Empleados personal de turno.

Que por Art 5to. de la Resolución N° 820/10/STJ-PG se facultó al Sr. Presidente del STJ para avalar las modificaciones solicitadas, dotando así del marco legal necesario para su formalización.

Que por lo tanto debe procederse al dictado de la Resolución pertinente.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art.1°) INCLUIR, ad referendum del Superior Tribunal de Justicia, las siguientes modificaciones al personal destacado en turno durante la feria Enero 2011, reemplazando o incorporando la nominación de turnos, según corresponda:

2Da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Los Juzgados Correccionales de 1ra. Instancia de la 2da. CJ se subrogarán por el idéntico Magistrado de Primera Instancia de Feria de General Roca.
- El Juez de Ejecución Penal de la 2da. CJ se subrogará por el Camarista Criminal de Feria de General Roca.

3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dra. Ángela Alba POSSE. Sec. Cám. Civil del 09 al 31/01/11

4ta. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Dr. Cesar Gutiérrez Elcaras. Juez Cámara (*) del 02 al 03/01/2011
Dr. Guillermo Baquero Lazcano. Juez Cámara (*) del 02 al 03/01/2011
Dr. Gustavo Herrera. Juez de Instrucción (*) del 02 al 03/01/2011

(*) habilitación de feria para fallar en causa N° 0420/10/AP.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

MION - Administrador General Poder Judicial.